CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2014

CONSULTORÍA SISTEMA INFORMATICO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Econ. Cristina Solana Muñoz** Presidenta Comité de Administración - **ERSSAN**
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Sr. Eder Ortiz
REF.	:	Análisis de los documentos presentados en la **Contratación Directa Nº 27/2014 para Consultoría Sistema Informático** por parte de los Oferentes **Lic. Liz Rocío de Ojeda y Comermex S.A.**
FECHA	:	**10.11.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Con respecto a este llamado se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 27/14 de fecha 16.10.2014** el cual hace alusión al presente llamado, donde se dejó constancia que solo se presentaron dos firmas, por lo que por no contar con el mínimo de ofertas necesarios se procedió a realizar una prórroga.

Posteriormente en fecha 20.08.2014 se procedió a labrar **Acta de la Apertura de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 27/14 correspondiente a "Consultoría Sistema Informático"** donde se dejó constancia de las ofertas que se presentaron y quienes estuvieron en el acto de apertura de las ofertas correspondiente a la evaluación técnica.

A tal efecto, el Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento del **art. 54º inc. a)** de la **Ley 2051/03 y 94º numeral 2º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** por la cual, y según lo establecido en el Criterio de Evaluación establecido en la Carta de Invitación correspondiente el cual es el criterio de selección basada en Calidad y Costo **(80% Calidad + 20% Costo)**, por lo que hemos determinado que las ofertas presentadas por las consultoras oferentes **Comermex, TecNeg (Tecnología y Negocios S.R.L.), Ingeniería Solución Ing. Gregorio Ocampo y Liz Rocío Ojeda** se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego y Bases de Condiciones.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Por tanto, y en virtud a lo antes manifestado, el Comité de Evaluación procedió a analizar la oferta técnica presentada por los oferentes **Comermex, TecNeg (Tecnología y Negocios S.R.L.), Ingeniería Solucion. Ing Gregorio Ocampo y Liz Rocío Ojeda** y, conforme a estas manifestaciones, procedemos a comunicar estos puntajes generales respecto a los oferentes que dieron cumplimiento a las exigencias del PBC, conforme al cuadro de referencia presentado a continuación:

DESCRIPCION	Comermex	Liz Rocío de Ojeda	TecNeg S.R.L.	Ingeniería Solución	PUNTAJE
1. CV Formación	10	5	10	0	10 Pts.
2. Años de Experiencia	10	10	8	0	10 Pts.
3. Experiencia Elab. Diagnóstico	5	10	5	0	5 Pts.
4. Exp. en Realización de Entrevistas	5	5	5	0	5 Pts.
5. Exp. en Análisis Institucional	8	10	5	0	10 Pts.
6. Propuesta Técnica	8	10	5	0	10 Pts.
7. Metodología a ser utilizada	8	20	5	0	20 Pts.
8. Plan de actividades detallados	8	10	5	0	10 Pts.
9. Entrevista técnica	0	20	0	0	20 Pts.
TOTAL	**62**	**100**	**48**	**0**	**100 Pts.**

Obs.: no se realizó la entrevista técnicas a las firmas Ingeniería Solución Ing. Gregorio Ocampo, TecNeg SRL y la firma Comermex por no llegar a los 70 puntos como mínimo para sumar los 20 de Entrevista Técnica y llegar al puntaje total mínimo de 90 pts. como se solicita en el pliego de bases y condiciones.

(*) El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 90 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS	Comermex	Liz Rocío de Ojeda	TecNeg S.R.L.	Ingeniería Solución
	62 pts.	**100 pts.**	**48 pts.**	**0pts**

Por tanto, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que el puntaje alcanzado por los oferentes **COMERMEX, LIZ ROCÍO DE OJEDA, TECNEG SRL e INGENIERIA SOLUCION**, se recomienda proceder a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la única firma que alcanzó el puntaje requerido en la evaluación técnica, es decir de la oferente LIZ ROCIO DE OJEDA.

CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TecNeg S.R.L.	Comermex
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de no Emplear Menores	Presenta	Presenta

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Edgar Alexis Díaz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Presenta**	**Presenta**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Presenta

Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Ingeniería Solución. Ing. Gregorio Ocampo	Liz Rocio Ojeda
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	Presenta	Presenta
Deciaración Jurada de no emplear menores	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta	**Presenta**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	Presenta

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2014
Consultoría Sistema Informático
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz**
Presidenta Comité de Administración - **ERSSAN**

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Sr. Eder Ortiz

REF. : **Análisis de la Oferta Económica** de la **Contratación Directa Nº 27/2014 "Consultoría Sistema Informático"** por parte del **Oferente Liz Rocío Ojeda.**

FECHA **13.11.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14** e integrando en este llamado la Lic. Silvia Arias Cohl, y el Abog. Juan Pablo Leiva , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Con respecto a este llamado se procedieron a labrar las **Actas de fecha 23.10.2014 y 13.11.14**, las cuales hacen alusión a la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

A tal efecto, el Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento del **art. 54º inc. a)** de la **Ley 2051/03 y 94º numeral 2º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** por la cual, y según lo establecido en el Criterio de Evaluación establecido en la Carta de Invitación correspondiente el cual es el criterio de selección basada en Calidad y Costo **(80% Calidad + 20% Costo)**, por lo que hemos determinado que las ofertas presentadas por las consultoras oferentes, **todas** se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego y Bases de Condiciones.

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Conforme a los términos de referencia, concluimos que la Empresa que dio cumplimiento a las exigencias requeridas con el puntaje obtenido es el oferente **Liz Rocío Ojeda de Coleville = 100 Pts.**

PUNTAJE ASIGNADO POR EN LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS	Comermex	Liz Rocío Ojeda	TecNeg S.R.L.	Ingeniería Solución
	62	100	48	0

Asimismo, se informa que la suma ofertada fue la siguiente:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
Liz Rocío Ojeda	Gs. 12.000.000

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD

OFERENTE	PUNTAJE DE CALIDAD
Liz Rocío Ojeda	100 PTS.

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo mas bajo) / (Costo de la Oferta) * 100

OFERENTE	PUNTAJE DE COSTO
Liz Rocío Ojeda	100 PTS.

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = (0.80*(Puntaje de Calidad)) + (0.20*(Puntaje de Costo))
C.1 Puntaje Total de **Liz Rocío de Ojeda** = (0.80*100) + (0.20*100) = **100**

OFERENTE	PUNTAJE DE CALIDAD	PUNTAJE DE COSTO	PUNTAJE TOTAL
Liz Rocío Ojeda	100 PTS.	100 PTS.	100

Por tanto, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos al Comité de Administración, resolver adjudicar el presente llamado al oferente **LIZ ROCÍO OJEDA** para la "Contratación Directa Nº 27 para Consultoría Sistema Informático – Según especificaciones técnicas requeridas, por haber obtenido el mayor puntaje en la selección basada en calidad y costo, por la suma total de guaraníes doce millones – **Gs. 12.000.000 – IVA incluido**

Eder Alexander Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abogado Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2014
Consultoría Sistema Informático
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz**
Presidenta Comité de Administración - **ERSSAN**

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Sr. Eder Ortiz

REF. : **Análisis de la Oferta Económica** de la **Contratación Directa Nº 27/2014 "Consultoría Sistema Informático"** por parte del **Oferente Liz Rocío Ojeda.**

FECHA **13.11.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14** e integrando en este llamado la Lic. Silvia Arias Cohl, y el Abog. Juan Pablo Leiva , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Con respecto a este llamado se procedieron a labrar las **Actas de fecha 23.10.2014 y 13.11.14**, las cuales hacen alusión a la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

A tal efecto, el Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento del **art. 54º inc. a)** de la **Ley 2051/03 y 94º numeral 2º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** por la cual, y según lo establecido en el Criterio de Evaluación establecido en la Carta de Invitación correspondiente el cual es el criterio de selección basada en Calidad y Costo **(80% Calidad + 20% Costo)**, por lo que hemos determinado que las ofertas presentadas por las consultoras oferentes, **todas** se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego y Bases de Condiciones.

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Conforme a los términos de referencia, concluimos que la Empresa que dio cumplimiento a las exigencias requeridas con el puntaje obtenido es el oferente **Liz Rocío Ojeda de Coleville = 100 Pts.**

PUNTAJE ASIGNADO POR EN LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS	Comermex	Liz Rocío Ojeda	TecNeg S.R.L.	Ingeniería Solución
	62	100	48	0

Asimismo, se informa que la suma ofertada fue la siguiente:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
Liz Rocío Ojeda	**Gs. 12.000.000**

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD

OFERENTE	PUNTAJE DE CALIDAD
Liz Rocío Ojeda	**100 PTS.**

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de la Oferta) * 100

OFERENTE	PUNTAJE DE COSTO
Liz Rocío Ojeda	**100 PTS.**

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = (0.80*(Puntaje de Calidad)) + (0.20*(Puntaje de Costo))
C.1 Puntaje Total de **Liz Rocío de Ojeda** = (0.80*100) + (0.20*100) = **100**

OFERENTE	PUNTAJE DE CALIDAD	PUNTAJE DE COSTO	PUNTAJE TOTAL
Liz Rocío Ojeda	**100 PTS.**	**100 PTS.**	**100**

Por tanto, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos al Comité de Administración, resolver adjudicar el presente llamado al oferente **LIZ ROCÍO OJEDA** para la "Contratación Directa Nº 27 para Consultoría Sistema Informático – Según especificaciones técnicas requeridas, por haber obtenido el mayor puntaje en la selección basada en calidad y costo, por la suma total de guaraníes doce millones – **Gs. 12.000.000 – IVA incluido**

Edgar Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN